



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 28 de octubre del 2016

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 05299-R-16**

Lima, 28 de octubre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12723-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre modificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04937-R-16 del 14 de octubre del 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Proveído s/n de fecha 27 de octubre del 2016, el Despacho Rectoral autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, incorporar un segundo párrafo en la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Evaluación para Promoción Docente, con el siguiente texto: “Los docentes que participan en este proceso 2016, para ser promovido a la categoría de profesor principal el requisito mínimo que debe cumplir es contar con el grado de magíster”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Modificar el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 04937-R-16 del 14 de octubre del 2016, para incorporar un segundo párrafo en la Primera Disposición Transitoria, con el siguiente texto:

“Los docentes que participan en este proceso 2016, para ser promovido a la categoría de profesor principal el requisito mínimo que debe cumplir es contar con el grado de magíster”.

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2° Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rct